

Yanina Schanzenbach
Jefa Área Compras y Suministros
Municipalidad de Gral. Ramírez



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 232 / 2023

VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 36/2023**, destinado a la compra de una PC de escritorio destinada al trabajo propio del Área de Informática y Modernización (según Decreto Municipal N° 218/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo requerido por el Área que diera origen a la contratación, es necesario contar con una PC de escritorio con características técnicas acordes a la función principal de la misma;

Que se recibieron dos ofertas de PC: Elsesser Cristhian (sobre 1) e Integral Tecnología SAS (sobre 2);

No cotizó el proveedor invitado "Savini G. Machado H. y Favor M S.H.";

Que, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros Sra. Yanina Schanzenbach y, el Memo interno de fecha 28/09/2023 suscripto por el responsable del Área de Informática y Modernización, debe procederse a la adjudicación del presente al oferente 1, por ser la oferta de menor precio en igualdad de características de los bienes ofrecidos.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 36/2023** destinado a la compra de una **PC de escritorio** con las características necesarias para la actividad propia del **Área de Informática y Modernización**, al oferente 1 **Elsesser Cristhian**, por un total de **Pesos Un Millón Tres Mil Setecientos (\$1.003.700,00)**. La oferta es la más conveniente a los intereses municipales por su precio más bajo, y por ajustarse a todos y cada uno de los puntos requeridos en el **Decreto N° 218/2023**, según Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros Sra. Yanina Schanzenbach de fecha 28/09/2023, adjunta al presente.

Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 03 de octubre de 2023.

Cr GUSTAVO JOSE YERGARA